

tado, con cargo a la misma y solidariamente a las empresas “UTE AVE Montblanc” y “Laboratorios Proyex, Sociedad Anónima”, pudiéndose examinar en esta Dirección Provincial (calle Joaquín Arnau, número 22) el referido expediente en el plazo de treinta días, o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en la forma y plazos que abajo se indican.

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrá interponer recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes citada, modificado en su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999).

Teruel, 2009.—El director provincial (firmado).

(02/6.658/09)

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

Don Gustavo Martín Pascual, en representación de la estación de servicio “Martín de la Morena, Sociedad Limitada”, con código de identificación fiscal B-84946938 y domicilio en la calle Madrid, número 80, 28140 Fuente el Saz de Jarama (Madrid), ha presentado instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas subterráneas con destino a suministro de una estación de servicio, en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), y conforme al texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 30 de abril), y modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 6 de junio), y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 16 de enero), esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y abrir información pública correspondiente en el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama las reclamaciones que conside-

ren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81, primera planta, para cuentas deseen examinarlo. (Referencia 51.389/07.)

NOTA EXTRACTO

La captación de aguas se realizará mediante un sondeo situado en la margen derecha de la carretera M-117 (p.k. 3,100), siendo las coordenadas aproximadas X = 459080, Y = 4501429, huso 30, del término municipal anteriormente mencionado. El sondeo tiene una profundidad de 50 metros y un diámetro de 1,10 metros, en su interior se alojará un grupo motobomba sumergible de 2 caballos de vapor de potencia. Se solicita un volumen anual de 1.360 metros cúbicos y un caudal de 2 litros/segundo.

Madrid, a 20 de mayo de 2009.—El jefe de Servicio de la Zona Primera, Alfredo Fiestas Vizcaíno.

(02/6.506/09)

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Dirección General de Sostenibilidad de la Costa
y del Mar**

Servicio Provincial de Costas en Alicante

EDICTO

Habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la vista y audiencia del expediente A-99 de doña Ascensión González Vicen, cuyo último domicilio conocido es la calle Hortaleza, número 59, piso primero, de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la siguiente notificación:

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente de referencia y presentar, también dentro de dicho plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime convenientes.

Rogándole la devolución del duplicado que se acompaña, firmado y sellado.

Alicante.—El jefe del Servicio Provincial de Costas en Alicante, Vicente Martínez Castelló.

(02/965/09)